

b. Teresa Astinguo Teuadas - 1033/475/4407 - Encarnación portal que mide 3,15 x 3,60 y mediana 3 x 3'80 m. en Canario Romano n.º 41

b. Gustavo Senauo Canalda, 1059/499/4593 - Vallar un solar sito en Arda San Esteban, Murillo y Coude de Valle Llamo.

b. José Tomas Cosos - 1091/507/4775 - Bayar 35 cm. los techos de 3 habitaciones, comedor y cocina a base de colocar cielo raso y cubrirse los mismos en / Coude 336.

El Alcalde,



DECRETO 305  
26 Octubre

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento denunciando a la imprenta Tipografía del Vallés por el riesgo que ofrece la citada industria de incendio e incluso de explosión de alguna de las máquinas pertenecientes a la misma, y por ruidos ocasionados por trabajar a altas horas de la noche.

Resultando: Que con fecha 30 de los Corrientes, el Ingeniero y Policía Municipal emitieron el siguiente informe:

" El material tradicional de la imprenta no presenta un particular riesgo de incendio, dependiendo solamente de la fauna como puedan tener el desperdicio de papel y los disolventes de las tintas empleados. No obstante, en la instalación inspeccionada, existe un automático que desconecta la entrada de corriente eléctrica en el local en el caso del más pequeño corto-circuito que se produzca. Dispone además el local de 4 extintores de incendio.

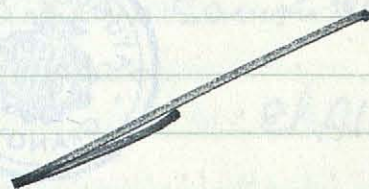
" El ruido, medido dentro del local, es del orden de 58-60 dB. pero no se ha medido desde el interior

de ninguna vivienda vecina suponiéndose que, en tal situación sería inferior a 45 dB. que es el límite máximo admisible en zona de Ensaucho.

"La Imprenta Tipografía del Vallés, no trabaja en horas intempestivas ni en días festivos."

Por todo ello, vengo en resolver, se comunico a D. Esteban Garcia Martinez, en representación de la denuncia presentada por los vecinos del Bloque de la c/ Tetuan s/n esquina Minetas, el informe emitido por el Ingeniero y Policía Municipal.

El Alcalde,



DECRETO 306  
36 Octubre

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento, denunciando a la imprenta "Tipografía del Vallés" por el riesgo que ofrece de incendio y de producir ruidos que molestan a los vecinos con domicilio en el mismo bloque donde se encuentra la imprenta denunciada, sita en la c/ Tetuan s/n esquina c/ Minetas.

Resultando, que con fecha 30 de los corrientes el Ingeniero Municipal emitió el siguiente informe:

"que la actividad denunciada, carece del oportuno permiso municipal. Indicando que lo tiene en trámite habiendo requerido la máxima urgencia, y que había tenido que efectuar el traslado por cuestiones de emergencia."

Por todo ello, vengo en conceder a la imprenta Tipográfica del Vallés un plazo de diez días hábiles para legalizar el traslado de la industria al nuevo local

de la e/Retuan s/n esquina Minetas.

El Alcalde,



DECRETO 307

26 Octubre

Vista la instancia suscrita por D. Santiago Breta Lopez entrada el dos de agosto corrientes, en la que denuncia como Presidente de la Comunidad de Propietarios la finca urbana nº 11 de la c/ Betran de Seva que uno de los cooperativistas, D. Gumersindo Montejano, ha instalado un gallinero en la parte posterior del edificio y ha abierto una puerta con salida a c/ Posterior, replicando se le solicita Certificación de si el Sr. Montejano tiene licencia Municipal para realizar las meritorias obras y se ordene al mismo la clausura del mencionado local.

Visto el ultimo informe, emitido por la Policia Municipal, que es del siguiente tenor:

"D. Gumersindo Montejano, con domicilio en c/ Betran de Seva nº 11 de esta Ciudad, ha clausurado el gallinero o local de aves que posee en el citado domicilio."

Por todo ello vengo en resolver:

1º Comunicar a D. Santiago Breta Lopez, como representante de la denuncia presentada contra D. Gumersindo Montejano, el informe emitido por la Policia M. con fecha 25 de los corrientes.

2º Comunicar a D. Gumersindo Montejano, debe solicitar permiso para la apertura de una puerta con salida a c/ Posterior.

El Alcalde,

